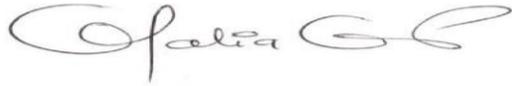


SECRETARÍA DEL JUZGADO. 28 DE JUNIO DE 2023

FIJACION EN LISTA. EN LA FECHA SE FIJA EN LA LISTA NO. 019 LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA. AL PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, CORRE EL TRASLADO POR TRES (3) DÍAS HÁBILES.



GALIA GEOVANA PERDOMO MÉNDEZ
SECRETARIA

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - ORLANDO PEREZ RAMOS 2022-00193

mishelle agudelo rivera <mis.tali97@hotmail.com>

Mar 13/06/2023 10:39 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (508 KB)

LIQUIDACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS.pdf; OFICIOS.pdf;

Cordial saludo,

Me permito adjuntar memorial para su respectivo trámite.

Cordialmente,

Mishelle Talia Agudelo Rivera
Abogada

Señor (a)
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVA DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD
DEMANDANTE: ORLANDO PEREZ RAMOS C.C. 7.690.599
DEMANDADA: JULY MARITZA LOZANO MANIOS C.C. 1.093.736.597
RADICADO: 2022-00193

MISHELLE TALIA AGUDELO RIVERA, mayor de edad, domiciliada en Neiva - Huila, identificada civil y profesionalmente como aparece junto a mi firma, con **L.T. 30506**, del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada judicial del señor **ORLANDO PEREZ RAMOS**, mayor de edad, vecino de Neiva – Huila, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.690.599 de Neiva, quien actúa como padre y representante legal de su hija menor de edad **LAURA VALENTINA PEREZ LOZANO, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)**, identificada con tarjeta de identidad Nro. 1.076.911.907 de Neiva, por medio del presente escrito, de manera respetuosa, me permito allegar liquidación del crédito.

Atentamente,



MISHELLE TALIA AGUDELO RIVERA
C.C. 1.075.303.262 de Neiva - Huila
L.T. 30506, del C.S. de la J.